



CENTRO DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS

EL CEADUC, SU H

SOCIOS: Los socios del CEADUC podrán ser de varias clases:

» **Activos:** Serán aquellas personas de formación universitaria de las ciencias antropológicas y trabajen activamente en el Centro.

» **Adherentes:** Serán aquellas personas que colaboren en los trabajos afines a las ciencias antropológicas.

» **Aspirantes:** Podrán inscribirse como aspirantes los estudiantes que deseen colaborar en los trabajos propios del Centro.

» **Honorarios:** Podrán ser aquellas personas que por sus méritos en las ciencias antropológicas, la Junta Directiva las considere dignas.

» **Correspondientes:** Serán las personas o entidades residentes en el extranjero a las del Centro, y éste, por medio de su Junta Directiva, les invitará.

El ingreso al CEADUC como *socio activo*, *adherente* o *aspirante* será dirigido al Presidente de la Junta Directiva. La designación será comunicada por el Presidente del Centro al Consejo de la Universidad Católica CEADUC.

JUNTA Y ASAMBLEA: El CEADUC estará regido por una Junta Directiva y una Asamblea General y confirmada por el Consejo Universitario.

La Asamblea General de todos los socios del Centro es el órgano de máxima orientación que deberá seguir el Centro en sus tareas específicas. La Asamblea General será convocada por escrito la quinta parte de sus socios.

En la Asamblea General anual se revisará la memoria presentada por el Centro.

de la nueva Junta. En esta elección sólo tienen voz y voto los s

La Asamblea Ordinaria nombrará de su seno ocho personas c
reunirán posteriormente para elegir un Presidente, un Vicep
Vocales. Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelect

ATRIBUCIONES: Las atribuciones de los miembros de la Junta

»Del Presidente: a) Convocar la Asamblea y reuniones de la
empate; c) Firmar las Actas con el Secretario; d) Dirigir las ses
del Centro; f) Ejercer la representación del Centro y delegar
Presentar la memoria anual; h) Preparar con el Secretario el or
secciones del Centro.

»Del Vicepresidente: a) Reemplazar al Presidente en caso de ac
Centro con otros organismos nacionales y extranjeros.

»Del Secretario: a) Levantar las Actas; b) Mantener la corre
Preparar con el Presidente el orden del día; e) Guardar la docum

Del Coordinador: a) Promover la sección de Antropología
publicaciones con los centros de antropología de otros países
Centro; d) Cuidar de la organización de las conferencias, expos
e) Promover la obtención de recursos para coadyuvar la asis
U.C.

ESPECIALIZACIÓN DE SOCIOS: Los socios activos del CEA
ramas de las ciencias antropológicas, según se expresa a c
etnología, indigenismo, folklore, lingüística, arqueología preh
miembro relator cuya misión mensual, de los principales tra
especialización y presentar las comunicaciones elaboradas p
planes de trabajo que pretenden realizar dichos miembros. El C
sus asociados y las colaboraciones importantes de antropólo
temas relacionados con la antropología paraguaya.

SEDES: El Centro tendrá su sede en la U.C., en la ciudad de A
interior donde haya alguna Facultad de la Universidad.

FINANZAS: El régimen económico-administrativo del Centr
Reglamentación estatutaria de la U.C.

Las donaciones, legados, subsidios y contribuciones que s
nacionales y extranjeras serán invertidos exclusivamente en el

MISIÓN:

*. La promoción de las Ciencias Sociales y en especial de la An

*. El exámen de las relaciones que varias disciplinas conexas
unificación de ideas en el estudio de las Ciencias del Hombre y

*. La aplicación de los estudios sociales con miras a contribuir a la solución de los problemas de la Mujer y el Hombre en el Paraguay, en sus manifestaciones de naturaleza y cultura.

*. La difusión de sus trabajos por todos los medios a su alcance.

*. El análisis y la valoración de la multiplicidad cultural paraguaya.

VISIÓN : EI CENTRO DE ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS DE LA
fomentar y realizar la investigación, enseñanza y difusión de la
a cabo esto, se esforzará sobre todo en que sus miembros actúen
especialidad.

Promoverá, además, conferencias, exposiciones, expediciones y
actividades trasciendan al ámbito cultural y popular del Paraguay.

EN LO CULTURAL

•Crear e impartir cursos sobre las disciplinas enunciadas en el

•Organizar conferencias.

•Organizar seminarios, congresos y mesas redondas.

•Organizar y dirigir publicaciones de carácter científico, como boletines

•Ampliar y dirigir la Biblioteca del CEADUC.

•Crear y dirigir el Museo Folklórico.

•Efectuar investigaciones de campo, y toda otra actividad similar.

EN LO SOCIAL

•La realización de Semanas Folklóricas, fiestas de motivos folklóricos.

•La realización de reuniones de carácter social.

•La divulgación, dentro y fuera del territorio nacional en coordinación con el
documento folklórico o antropológico.

•La realización de propaganda y difusión.

STAFF:

Director y Presidente: José Zanardini [[ver Perfil](#)]

Vice Presidente: Ramiro Domínguez

Secretaría: Myrian Aurora Gaona Martínez / Richard Iván Aquino

Coordinador: Ricardo Moreno Azorero

Vocales: Abelardo de Paula Gomes / Bartomeu Melià / Adriano Irala Burgos (†) / Alejandro Hamed Franco / Sinfiorano Rodríguez / Guillermo Sequera / Beatriz G. de Bosio / Roberto Aquino Trinidad (†) / Marilín Rehnfeldt / Lino Trinidad Sanabria / Jorge Servín / Feliciano Peña Páez / Cristina Vera Díaz / Deisy Amarilla / Cristina Cristaldo.

Espacio web: www.ceaduc.uca.edu.py

UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"

INDEPENDENCIA NACIONAL Y COMUNEROS - ASUNCIÓN - PARAGUAY

Tels.: +(595-21) 441044 int 252 y 474.

Emails: ceaduc@uca.edu.py // ceaduc@gmail.com

Casilla de Correo : N° 1718

Asunción, República del Paraguay.

Ver el Contenido Completo en PortalGuarani.com ➤